

CONVOCATORIA

Convocatoria al Congreso Extraordinario de CONADU HISTÓRICA-CTA

En cumplimiento del Estatuto de la Federación Nacional de Docentes, Investigadores y Creadores Universitarios - CONADU HISTÓRICA -, la Secretaría General CONVOCA al **Congreso Extraordinario de la Federación** para el día **VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2014**, para dar tratamiento del siguiente **Orden del Día**:

1. Informe de la Comisión de Poderes y Constitución del Congreso Extraordinario.
2. Elección de dos (2) Congresales para firmar el acta.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Informe recientes actuaciones de integrantes de la Mesa Ejecutiva de la Federación. Situación Salarial y Laboral del sector Docente Universitario y Preuniversitario. Convenio Colectivo de Trabajo.
5. Plan de Acción Gremial de la Federación en torno al CCT y a los reclamos salariales.
6. Ratificación del Acta Acuerdo de Escisión de la CTA (*).
7. Asuntos Gremiales.

NOTA 1:

(*) Se adjunta a la presente convocatoria el Acta firmada el pasado 2 de octubre en sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

A solicitud de la autoridad de aplicación, y ante la necesidad de regularizar los trámites de institucionalidad de la CTA Autónoma, los/as Congresales deberán traer mandato al Congreso sobre los siguientes ítems:

a) Ratificación del acta firmada por los Cros. Pablo Micheli y Ricardo Peidro con fecha 2 de octubre del corriente año ante la Secretaria de Trabajo, Dra. Noemí Rial, del M.T.E. y S.S. en nombre y representación de la C.T.A.

b) Ratificación de la pertenencia, adhesión y afiliación de nuestra entidad sindical a la C.T.A. Autónoma con domicilio actual en la calle Lima 609 de la C.A.B.A., inscripta bajo el número 2974 legajo n° 9431 del registro de Asociaciones Sindicales del M.T.E. y S.S.

c) Otorgar mandato al representante legal habilitado estatutariamente para efectuar la totalidad de las acciones que considere necesarias a fin de efectivizar la inscripción definitiva de la C.T.A. Autónoma.

NOTA 2:

Los/as Delegados/as Congresales deberán presentar la correspondiente Certificación de la Asociación para acreditarse ante la Comisión de Poderes del Congreso. Asimismo, para la acreditación las Asociaciones deberán estar al día con los pagos de cuotas ordinarias y planes de pagos acordados con la Secretaría de Finanzas por deudas de cuotas societarias a la Federación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014.-

Rita M. Villegas
Secretaria General

Claudia Baigorria
Secretaria Adjunta